

futuras y presentar en las Jefaturas Provinciales de dicho Servicio las solicitudes oportunas.

Cuarto.—Los interesados en el desarrollo de cualquiera de las actividades enumeradas en el número segundo de la presente Orden, hayan o no hecho uso de la información previa que se menciona en el número tercero, deberán acompañar sus solicitudes con una información complementaria de sus instalaciones, variable según sea su naturaleza:

a) En el caso de instalaciones ya existentes moulradoras de cereales panificables o de piensos que deseen transformarse, constará en dicha información la potencia y elementos moulradores actualmente autorizados y los mismos datos en relación con la instalación futura prevista, expresando, además, los otros elementos secundarios característicos que resulten convenientes para definir la instalación transformada, que no podrá disponer de mayor potencia mecánica que la actual.

Recibidas las solicitudes que cumplan las condiciones anteriores, el Servicio Nacional del Trigo procederá a anotar la industria a transformar, con carácter provisional, en su Registro oficial, pudiendo el peticionario comenzar, sin más trámite, a realizar la transformación.

b) Si se trata de nuevas instalaciones de piensos únicas autorizables, las especificaciones técnicas que acompañen a la solicitud, deberán comprender los detalles de potencia, capacidad y cuantos elementos secundarios se consideren convenientes detallar para caracterizar la nueva instalación, que en caso alguno podrá exceder de los límites legales.

En este caso, el Servicio Nacional del Trigo procederá a informarlas y resolverlas con carácter de urgencia, definiendo en su resolución las características moulradoras definitivas autorizadas para la nueva industria, y procederá a incluirlas, con carácter provisional, en su Registro oficial. Esta resolución lle-

vará implícita la autorización para, sin más trámite, realizar la nueva instalación.

Quinto.—Una vez efectuada la modificación o nueva instalación de que se trate, el interesado lo comunicará a la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo, dentro del plazo de treinta días. Por el personal técnico del Servicio se girará visita de inspección para comprobar si se ajusta a los datos definidos por aplicación de las Normas del número cuarto, extendiendo, si ello procede, el acta de puesta en marcha correspondiente, a la vista de la cual se convertirá en definitiva la anotación provisional efectuada en el Registro del Servicio.

Sexto.—Las industrias antiguas que se modifiquen y las de piensos de nuevo establecimiento que no cumplan los requisitos expuestos en la presente Orden, serán consideradas clandestinas.

Séptimo.—Contra los acuerdos dictados por la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo se podrá interponer recurso de alzada ante este Ministerio, en el plazo y condiciones señaladas en el artículo 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Octavo.—Se faculta a la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo para dictar las Normas complementarias para la debida aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Noveno.—Queda derogada la Orden de este Ministerio de 8 de septiembre de 1960, así como la de 28 de julio de 1956, en cuanto se oponga a lo que en ésta se dispone.

Lo que digo a VV. II, para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1961.

CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 4 de abril de 1961 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se relaciona.

Exemos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, situación y motivo de la baja:

Teniente de Infantería don Francisco Bernal García. Ayuntamiento de Madrid. Retirado en 25 de marzo de 1961.

Alférez de Caballería don Pedro Ginel Peral. «Reemplazo Voluntario» en Lugo. Retirado en 26 de marzo de 1961.

Brigada de Infantería don Enrique Alvarez Sanmartín. «Reemplazo Voluntario» en Orense. Retirado en 25 de marzo de 1961.

Brigada de Infantería don José Romero Domínguez. Junta de Obras del Puerto, Puerto de la Luz (Canarias). Retirado en 27 de marzo de 1961.

Brigada de Artillería don Maximiliano Calleja Martín. Ayuntamiento de Alicante. Retirado en 12 de marzo de 1961.

Brigada de Artillería don Gabriel Castelrianas Arruga. «Reemplazo Voluntario» en Zaragoza. Retirado en 18 de marzo de 1961.

Brigada de Artillería don José Martín Alonso. Escuela Aplicación Intendencia, Madrid. Retirado en 17 de marzo de 1961.

Brigada de Artillería don Miguel Martín Rivero. Delegación de Hacienda de Ciudad Real. Retirado en 19 de marzo de 1961.

Brigada de Artillería don Juan Villegas Campos. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Retirado en 18 de marzo de 1961.

Brigada de Ingenieros don José Maqueda Espes. Juzgado de Primera Instancia de Sarriena (Huesca). Retirado en 19 de marzo de 1961.

Brigada de Ingenieros don Bonifacio Ordaz Fanego. «Reemplazo Voluntario» en Madrid. Retirado en 19 de marzo de 1961.

Brigada de Ingenieros don Antonio San José González. Dirección General de Correos. Avila. Retirado en 27 de marzo de 1961.

Sargento de Infantería don Fernando Fernández García. Taller Material Base Aérea de Getafe (Madrid). Retirado en 27 de marzo de 1961.

Sargento de Infantería don Felipe González Fernández. Residencia Estudiantes «Muñoz Grandes». Barcelona. Retirado en 23 de marzo de 1961.

Sargento de Infantería don Manuel Torres Fernández. Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alcalá de Henares (Madrid). Retirado en 27 de marzo de 1961.

Sargento de La Legión don Isaac Barjacob Rodríguez. «Reemplazo Voluntario» en Villamartin de Valdeorras (Orense). Retirado en 5 de febrero de 1961.

Sargento de Artillería don Francisco García Delgado, «Reemplazo Voluntario» en San Roque (Cádiz). Retirado en 8 de marzo de 1961.

Sargento de Artillería don Juan González Alemán, Parque Móvil de Barcelona. Retirado en 25 de marzo de 1961.

Sargento de Artillería don Adrián Nogales Alonso, Ayuntamiento de Mieras (Asturias). Retirado en 3 de marzo 1961.

Sargento de Artillería don Rafael Santana Pérez, «Reemplazo Voluntario» en Barcelona. Retirado en 25 de marzo de 1961.

Al personal dado de baja por retiro, como procedente de la situación de «Colocado», deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes por el Organismo civil a que pertenece, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1961.—F. D., Serafín Sánchez Fuentes.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 4 de abril de 1961 por la que se resuelve el concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo General Administrativo de Africa Española.

Excmos. e Ilmos. Sres.: Visto el concurso de traslados convocado por Orden de 28 de enero último («Boletín Oficial del Estado» número 30, de 4 de febrero próximo pasado) para proveer vacantes de la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de Africa Española, en turno electivo, y ordinario, entre funcionarios del mismo,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Resolver el indicado concurso, adjudicando a los funcionarios que a continuación se expresan los destinos que, con carácter voluntario, por elección o antigüedad escalafonal, les han correspondido, en virtud de las peticiones formuladas, habida cuenta la clasificación que se ha efectuado, conforme a lo dispuesto en la norma segunda de la citada Orden de 28 de enero del corriente año:

TURNO A)

Auxiliar Mayor Superior:

Don Antonio Salas Cáceres, de la Delegación de Hacienda de Alicante, a la Dirección General de Aduanas, en Madrid

Auxiliares Mayores de primera clase:

Don Manuel Requena Córdoba, de los Servicios Centrales del Ministerio de Hacienda, a la Dirección General de Aduanas, en Madrid.

Don Eduardo de Roda Megías, de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, a los Servicios Centrales del Ministerio de Obras Públicas, en Madrid.

Auxiliares Mayores de segunda clase:

Don Luis González Zerón, de la Escuela de Comercio de Málaga, a la Jefatura de Obras Públicas de la misma ciudad.
Don Tomás Manzanares Estrán, de la Subdelegación del Ministerio de Información y Turismo en Cartagena, a la Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo en Las Palmas de Gran Canaria.

Don Gerardo González Fernández, de la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, a los Servicios Centrales del Ministerio de Obras Públicas, en Madrid.

Doña Francisca Vázquez de la Calle, de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno, a la División Inspectora e Interventora de las Compañías de los Ferrocarriles de Vía Estrecha, en Madrid.

Don José Fernández Martínez, de la Delegación del Instituto Nacional de Estadística en Ceuta, a la Oficina Regional de Comercio, de la misma ciudad.

Auxiliares Mayores de tercera clase:

Don Angel Trino Moral Lirola, de los Servicios Centrales del Ministerio de Industria, al Instituto Nacional de Enseñanza Media, en Almería.

Don Lázaro Felipe Buisán, de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno, a los Servicios Centrales del Ministerio de Obras Públicas, en Madrid.

Doña Aurora Peláez González, de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, a los Servicios Centrales del Ministerio de Hacienda, en Madrid.

Auxiliares de primera clase:

Don José González Alonso, de la Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo en Burgos, a la Jefatura de Obras Públicas, en Segovia.

Don Antonio Sánchez de Enciso y Jiménez Mena, del Distrito Forestal de Badajoz, a la Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo, en Burgos.

Don José Luis Coll Roca, de la Delegación de Hacienda de Tarragona, a la Subdelegación de Hacienda, en Cartagena.

Doña Juana Hernández Sanz, del Consejo de Economía Nacional, a la Jefatura de Obras Públicas, de Valladolid.

Don Teógenes López Peña, de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, a los Servicios Centrales del Ministerio de Obras Públicas, en Madrid.

Don Ramón Tomás Murcia, de la Subsecretaría y Servicios Generales del Ministerio de Asuntos Exteriores, al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ceuta.

Doña Encarnación Mullor Cortés, de la Administración de Correos de El Ferrol del Caudillo, a la Delegación del Instituto Nacional de Estadística, en La Coruña. (Por elección. Voluntario.)

Doña Laura Pérez Gámez, del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cáceres, a la Delegación Administrativa de Educación Nacional, en Cádiz.

TURNO B)

Auxiliares Mayores de primera clase:

Don José Luis Unceta Arroyo, de los Servicios Centrales del Ministerio de Información y Turismo, a los Servicios Centrales del Ministerio de Obras Públicas, en Madrid.

Don Ernesto Bravo Rivero, de la Oficina Regional de Comercio en Ceuta, a los Servicios Centrales del Ministerio de Información y Turismo, en Madrid, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí.

Doña Josefina Mas Puig, de la Delegación de Hacienda de Barcelona, al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ceuta, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí.

Auxiliares Mayores de segunda clase:

Don Modesto Sánchez Galán, de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona, a la Delegación de Hacienda de la misma ciudad, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí.

Doña Elisa Covo Gómez, de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno, a los Servicios Centrales del Ministerio de Industria, en Madrid.

Don Angel Ferrero Peña, de la Delegación del Ministerio de Industria en Valencia, a los Servicios Centrales del Ministerio de Industria, en Madrid.

Don Joaquín Guilleme Morente, de la Subdelegación de Hacienda de Cartagena, a la Delegación de Hacienda de Alicante, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí.

Don Augusto Miller Cereceda, de la Administración de Correos de Gijón, a la Escuela de Comercio de la misma ciudad, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí.

Auxiliares Mayores de tercera clase:

Don Juan Sánchez Chacón, de la Jefatura de Obras Públicas de Huelva, a la Delegación de Hacienda de la misma ciudad.

Don Antonio Gómez Guerrero, de la Jefatura Agronómica de Jaén, a la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla.

Don Joaquín Botas Salmón, de la Subdelegación del Ministerio de Información y Turismo de Ceuta, a la Jefatura de Obras Públicas de Huelva, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí.

Don José Delgado Cardona, de los Servicios Centrales del Ministerio de la Gobernación en Madrid, a la Escuela del Magisterio de Barcelona, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí.

Don Francisco Aguilar Ruiz, de la Confederación Hidrográfica del Duero en Valladolid, a los Servicios Centrales del Ministerio de Información y Turismo en Madrid, continuando en comisión al servicio del Gobierno marroquí.